



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
PEREIRA - RISARALDA

Pereira, 11 de marzo de 2016

Oficio No. 0586

SEÑORES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MUNICIPIO DE PEREIRA
CARRERA 7 N° 18 - 55
EDIFICIO ALCALDÍA MUNICIPAL
PEREIRA, RISARALDA

Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado: No. 2015 - 00129
Demandante: Sormilena Pescador Botero
(C.C. 24.538.669)
Demandado: Nación - Ministerio de Educación Nacional -
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio

Me permito comunicarle que mediante providencia del once (11) de marzo de dos mil dieciséis (2016), proferida dentro del proceso de la referencia, este despacho judicial, dispuso se le oficiara para que en el término de diez (10) días, con destino a este proceso, se sirva remitir copia de la Resolución por medio de la cual se le reconoció una pensión vitalicia de jubilación a la señora SORMILENA PESCADOR BOTERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.538.669 y certificado en el que consten los factores salariales percibidos por la misma durante los años 2005 y 2006.

Prueba de oficio.

Al contestar favor citar el número de oficio y la radicación de la referencia.

Cordialmente,

LUZ ZORAIDA RENTERÍA CASTRO
Secretaria



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	14 de marzo de 2016	Número de radicado:	11920
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	0586		
Persona natural o jurídica:	LUZ ZORAIDA RENTERIA CASTRO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE COPIA DE RESOLUCION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

